



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N°26 29 DE MAYO DEL 2018

En San Bernardo, a 29 de Mayo del año dos mil diez y ocho, siendo las 11:44 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N°26, presidida por la Sra. Alcaldesa doña Nora Cuevas Contreras, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. AMPARO GARCÍA SALDIAS
SR. LEONEL CADIZ SOTO
SR. ROBERTO SOTO FERRADA
SRA. JOVANKA COLLAO MARTINEZ
SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS
SR. JAVIER GAETE GODOY
SR. RICARDO RENCORET KLEIN
SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA
SRA. SOLEDAD PEREZ PEÑA
SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO

Actuó como Ministro de Fe la Secretaria Municipal, Sr. Nelson Órdenes Rojas.

TABLA

- 1.- **Aprobación para levantar la restricción de no pago de honorarios a los miembros de la Fundación Barrio Verde, autoimpuesta por la organización en la sesión ordinaria N° 29 de fecha 12 de septiembre de 2017.**

SRA. ALCALDESA: En nombre de Dios y la patria se abre la sesión.

Damos inicio a la sesión extraordinaria número 26, vamos a explicar por qué tiene urgencia, es la autorización para realizar, parece que la variación de un gasto, va a exponer entonces nuestro Concejal, Presidente de la Comisión de Planificación.

SR. CONCEJAL L. CADIZ: Presidenta, honorable Concejo, como es de público conocimiento, yo he mantenido un permanente apoyo a la actividad de reciclaje que se hace en Lomas de Mirasur, ellos estuvieron un largo período sustentando, desde su fundación, este gasto, luego felizmente recibieron una subvención Municipal para las acciones del 2017 y han tenido varios inconvenientes en la rendición de su, de esta subvención, que tiene que ver con que, pese a ser personas muy entrenadas en materias ambientales, tienen menos competencias en el asunto público y hay una particularidad, que si bien no falta a ninguna norma, ni ninguna ley, es de rigor que la vean acá dentro del Concejo, cuando ellos expusieron el proyecto ante este Concejo Municipal, manifestaron la decisión como equipo de la fundación, de no percibir recursos de este proyecto, ninguno de ellos, de percibirlos no fallan a ninguna norma, pero sí tenían un compromiso con este Concejo de no hacerlo, eso es lo que vienen a aclarar ellos, que uno de sus miembros, finalmente, a favor de viabilizar el proyecto recibió parte de honorarios, explico cuál es la cuestión, en el proceso de reciclaje, el asunto más importante es la trazabilidad, es decir, qué pasa con el residuo, conocemos miles de experiencias donde se selecciona, se separa y después todo termina amontonado en basurales, etcétera o revuelto, la tarea que uno de estos miembros cumplió, fue hacer un plan de manejo de bodega, de selección, de recorrido, de repartición, de entrega de los residuos, eso es una, es un plan y una tarea que se, que está en el mercado, que tienen un alto precio, que estaba considerado en el proyecto y a la hora de cotizarlo en

el mercado se dieron cuenta que era impagable para el proyecto que ellos habían presentado, y finalmente por un costo mucho menor, uno de los miembros de, del equipo de la fundación hizo este trabajo y le fue remunerado, ¿A qué han venido? A través de este escrito al Concejo Municipal, a decir cuando nosotros presentamos el proyecto ante este Concejo dijimos que no íbamos a percibir honorarios, sin embargo un miembro del equipo de la fundación si lo recibió, a fin de abaratar costos con el mismo proyecto, que en el mercado abierto les salía más caro y tiene que ver principalmente con el manejo de bodega, recolección, traslado y manejo de residuos que garantiza la trazabilidad del reciclaje, es decir, garantizar que finalmente los residuos lleguen a un destino y lo que están pidiendo ellos, es que tome conocimiento el Concejo, a fin de que pueda ser aprobada su subvención 2017 y poder percibir la subvención 2018, porque una vez más, al igual que el año pasado se ha, que se opera en las Lomas de Mirasur, está siendo sustentado por la fundación ¿No sé si quedó claro Alcaldesa?

SRA. ALCALDESA: Súper claro, ¿Súper claro o no? Lo encuentro pero atendible por todos lados, incluso yo tengo una reunión con la Ministra de Medio Ambiente, quiero favorecerlos a ellos con los fondos de Medio Ambiente como iniciativa única en la comuna, porque creo que ellos, sí se están dedicando a esto, o sea no pueden trabajar por bolitas de dulce, ni por subvención, Concejala Amparo García.

SRA CONCEJALA A. GARCÍA: A mí no me queda claro Alcaldesa, entonces yo quisiera que el ex Administrador Municipal, le solicitaría a Alexis, a la Administración Municipal, que nos explicaran, porque yo estoy de acuerdo con usted, que creo que las personas que tienen una dedicación a una actividad deben ser, justamente, remuneradas, eso ni me lo cuestiono, lo que yo quiero saber es por qué llega al Concejal de esta forma, así como que, como que no, entiendo cuál es la problemática, porque si me preguntan a mí, yo me reuní con estos chiquillos, que a mí me parecen increíbles, que lo único que deberíamos hacer es apoyarlos ¿Dónde quedó el problema? ¿Dónde está? pareciera, no entendí por qué llegamos al Concejo con esta situación cuando la intención, la sensación que yo tengo, es que solo debíamos apoyarlos, no tengo otra mirada, entonces ¿dónde quedó la confusión de esto? No entiendo que aparezca en un Concejo extraordinario, así como de repente, así me sentí, perdona que lo diga, pero me sentí así como que de repente tengo que mirar esto y no lo entendí.

SRA. ALCALDESA: Director de Control, me pidió la palabra.

DIRECTOR DE CONTROL SR. P. URIBE: Sí, sí gracias Alcaldesa, buenos días a usted y al honorable Concejo, el motivo por el cual esto está sometido a la re decisión del Concejo es precisamente como acción de apoyo, primero quiero relevarlo porque justamente tiene que ver con una decisión que este cuerpo colegiado tomo, al momento de otorgar la subvención, cuando la Dirección de Control revisa la rendición de los fondos, examina la integralidad de todos los antecedentes, el primer antecedente que nosotros revisamos es evidentemente, el decreto que otorga la subvención, el convenio que se firma y el acuerdo del Concejo que está nutrido por la conversación y por la deliberación que tiene lugar en la sesión respectiva, en esa sesión, el Presidente del Directorio, que dentro de las condiciones que ellos estaban proponiendo para esta subvención, consideraban una restricción autoimpuesta, que ninguno de los miembros del Directorio iba a recibir una remuneración, porque se contrataba gente, era de la propia comunidad y para las funciones que ahí mismo expresó, se iba a contratar a un supervisor de proyecto y a operarios del proyecto, eso no es una frase dicha como un compromiso que no tiene una finalidad, eso, eso para bien o para mal, siempre hemos leído las actas de las sesiones del Concejo, con el objeto de complementar un poco la redacción del acuerdo, que a veces es muy sintético y en este caso lamentablemente en vez de ayudar a la organización, la restringió, pero fue una restricción autoimpuesta, por lo tanto se entiende, por lo menos de parte de quién habla que fue una de las condiciones que la misma organización se autoimpuso y que fue deliberada y considerada en el Concejo en su decisión, siendo parte de los compromisos del otorgamiento de la subvención que buenamente puede modificarlo es quien lo acordó, que

es el Concejo Municipal, en el entendido primero, de que con esto no sé está vulnerando ninguna norma, no hay norma legal ni reglamentaria que yo conozca, que imponga, al menos para este sistema de subvenciones Municipales, que los miembros de un Directorio no puedan recibir parte de una, de una subvención a títulos de remuneración, de hecho, antiguamente, esa subvención no existía en los FONDEVE y cuando se empezaron a recibir demasiadas rendiciones donde venían boletas de honorarios por trabajos de obra, de los mismos dirigentes, se puso esa condición en un proceso FONDEVE y estoy hablando de 10 años atrás, por lo tanto, en el ejercicio Municipal hemos tenido esa experiencia y por consideraciones que en ese minuto fueron válidas ¿cierto? Por reconocerlas y en ese caso fue una restricción impuesta por nosotros, en este caso quiero insistir, la restricción fue autoimpuesta por la organización y el segundo punto que viabiliza esto, es que esta remuneración tiene que ver con una función que sin duda es trascendente a la hora de cumplir con el método buenamente de la subvención, más allá de comprender que en lo operativo, para el buen éxito de esto es necesario, de parte de la Unidad de Control, tenemos que velar porque la inversión de los fondos se ciña a los compromisos adquiridos, por lo tanto justamente esto es parte de lo que se conversó con este Director para poder viabilizar y ver una situación de apoyo, no estamos en otro empeño que en ese, por lo tanto, el acuerdo del Concejo hoy día es para modificar una consideración que se tenía a la vista, para acordar originalmente el otorgamiento de la subvención, que hoy día esa variación en esa consideración no vulnera ninguna norma y que la inversión de los fondos que se hizo, pagando esta remuneración responde al objetivo de la subvención y además es necesaria del punto de vista operativo.

SRA. CONCEJALA A. GARCÍA: ¿Alcaldesa? Yo quedo conforme con la explicación que ha dado el Director de Control, porque creo que es la contextualización que se necesitaba para entender lo que estábamos haciendo, mi petición de no entender fue que de repente recibo un papel, donde no veo nada, donde no sé nada, no entiendo la situación y necesito que me contextualicen, no estoy ni dudando, no estoy poniendo duda, creo que desde la Secretaría Municipal se necesitaba esta contextualización que está llegando al Concejo, en un Concejo doble extraordinario, eso es lo que estoy diciendo, de que perdón, perdón pero tan rápida no soy, necesito una contextualización y creo que lo que acaba de decir el Director de Control era lo que se necesitaba.

SRA. ALCALDESA: Yo no sé Felipe por qué tan urgente.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL SR. F. QUINTANILLA: Acuso recibo, a ver, yo creo que el sentido de urgencia tiene que ver con que estamos trabajando por instrucción de la Alcaldesa con mi Barrio Verde, que es esta agrupación que está en el...

SRA. ALCALDESA: No, no, por instrucción del Concejo Municipal.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL SR. F. QUINTANILLA: Sí, bueno, pero yo lo estoy atendiendo Alcaldesa, hace ya, yo diría unos tres meses, desde que estoy en la Administración Municipal, producto de las gestiones que se venían realizando con el anterior Administrador ¿cierto? Para sus procesos de rendición, incluso en algún minuto se evaluó la firma de un convenio, entre esta organización y la Municipalidad y esto se despejó, no se puede firmar un convenio con ellos, por lo tanto, ellos van a postular a una nueva subvención, de este punto limpio de Lomas de Mirasur, entonces necesitan tener esto rendido y aprobado.

SRA. ALCALDESA: Señora Orfelina.

SRA. CONCEJALA O. BUSTOS: A mí me parece razonable la petición que formula este grupo que todos admiramos y todos queremos que le vaya muy bien en su gestión, pero previo a eso Alcaldesa, tendríamos nosotros que ampliar el objetivo de la subvención porque no podemos decir, a título de que le vamos, es decir, tiene que haber el acuerdo formulado, redactado y no está el acuerdo aquí po.

SRA. ALCALDESA: No, yo creo que basta con que nosotros autoricemos esto que se ha explicado y el próximo contenido de lo que sea la subvención tiene que ir más específico.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL SR. F. QUINTANILLA: Exacto, la próxima subvención.

SRA. ALCALDESA: Por lo pronto, no nos vamos.

SRA. CONCEJALA O. BUSTOS: ¿No necesitamos un punto en tabla?

SRA. ALCALDESA: Concejal Rencoret.

SRA. CONCEJALA O. BUSTOS: Alcaldesa, con esto termino ¿No necesitamos un punto en tabla que diga, reformular, que sé yo o agregar esto, este acapice a la subvención otorgada?

SRA. ALCALDESA: Tiene razón, porque en el punto de tabla no lo vimos po ¿Cierto? Ahí lo vamos a redactar bien señora Orfelina.

SRA. CONCEJALA O. BUSTOS: Eso es lo que falta.

SRA. ALCALDESA: Ricardo Rencoret, tiene la palabra.

SR. CONCEJAL R. RENCORET: Gracias Alcaldesa, yo tengo una leve duda un tema práctico, de partida, estoy de acuerdo, aquí es un tema administrativo, un tema que hay que subsanar y todos los conocemos, hacen una pega espectacular y no hay ningún... pero en este tema, mi duda es que si las bases de la subvención obligan a que ellos no puedan, o sea, al revés ¿ésto nos va a pasar constantemente? Porque en el fondo acá llega una organización a decirnos, tenemos que modificar la subvención, tengo que pedir un permiso para que de verdad podamos gastar la plata en otras cosas, en las subvenciones está establecido claramente lo que se puede o no se puede hacer, entonces si aquí hay un cambio, el tema es que no nos pase esto constantemente, entonces tal vez al hacer las subvenciones haya que establecer cuáles son las condiciones, si no después va a llegar cualquier junta de vecinos, cualquier club deportivo, cualquier persona a decir, oiga sabe qué, nos equivocamos, nos falta esto y vamos a estar cambiando los permisos y dando permiso para que se le pague a honorario o lo que sea, no es por ellos, es por...

SRA. ALCALDESA: Lo hemos hecho varias veces y cada vez tiene que pasar por Concejo entonces no es muy fácil.

SR. CONCEJAL R. RENCORET: Por eso, para que no se...

SRA. ALCALDESA: Claro, Concejal y después le damos la palabra a nuestro Director de Control.

SR. CONCEJAL L. CÁDIZ: Sí, yo quiero aclarar de que, no sé está cambiando el destino de la subvención, la función, por lo que decía la señora Orfelina, la función se cumplió, que es lo que se debe observar en la Dirección de Control, obedece al proyecto, lo que sé está corrigiendo ante este Concejo, que se le dijo al Concejo que la conducta sería distinta y eso se le presenta al Concejo, ya que aquí se declaró, ese es el punto.

SR. CONCEJAL R. RENCORET: Eso quiero insistir, pasa solamente porque ellos se lo autoimpusieron, porque ellos lo dijeron acá, ¿nada más? Ya, eso era todo, porque, ya, perfecto.

SRA. ALCALDESA: Terminamos entonces el Concejo, ah no hemos aprobado, no hemos aprobado este cambio de ¿Objetivo? ¿Sí? Votamos, es el cambio del objetivo de la subvención, para poder incluir, no sé cómo quedaría Pedro.

DIRECTOR DE CONTROL SR. P. URIBE: Sí, lo que pasa es que como se le aclaró al Concejal Rencoret, no estamos ampliando el objetivo de la subvención, sigue siendo el mismo, si estuviéramos proponiendo eso ahora, cuando ya venció el plazo para ejecutar y para rendir, estaríamos muy mal, lo que estamos haciendo es levantar una restricción, que fue que no se iba a pagar una remuneración a los miembros del Directorio, nada más.

SRA. ALCALDESA: Ah ya, levantamos la restricción del no pago de remuneraciones a honorarios a miembros de la organización ¿Ya? Barrio Verde ¿Votamos?

SE REALIZA VOTACIÓN PUNTO NÚMERO 1 DE LA TABLA

SRA. ALCALDESA: Se aprueba.

ACUERDO N° 599-18 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Javier Gaete G.; Leonel Cádiz S.; Ricardo Rencoret K.; Roberto Soto F., Luis Navarro O. y las Señoras, Mariela Araya C., Jovanka Collao M.; Amparo García S.; Orfelina Bustos C.; Soledad Pérez y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras, aprobar levantar la restricción de no pago de honorarios a los miembros de la Fundación Barrio Verde, autoimpuesta por la organización en la sesión ordinaria N° 29 de fecha 12 de septiembre de 2017, en la cual se aprobó una subvención para dicha entidad”.

Siendo las 12:00 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SRA. AMPARO GARCÍA SALDIAS

SR. LEONEL CADIZ SOTO

SR. ROBERTO SOTO FERRADA

SRA. JOVANKA COLLAO MARTINEZ

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS

SR. JAVIER GAETE GODOY

SR. RICARDO RENCORET KLEIN

SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA

SRA. SOLEDAD PEREZ PEÑA

.....

SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO

.....

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE